

**Decreto 178/1992, de 22 de diciembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento el inmueble correspondiente a la Iglesia Parroquial de Santa Quiteria en Elche de la Sierra (Albacete).**

Culminada la tramitación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del inmueble correspondiente a la Iglesia Parroquial de Santa Quiteria en Elche de la Sierra (Albacete) conforme a las prescripciones establecidas por la normativa vigente sobre Patrimonio Histórico, la Consejería de Educación y Cultura considera, a la vista de los informes y datos técnicos obtenidos, que el inmueble estudiado reúne los valores históricos y artísticos necesarios para gozar de la protección que la legislación vigente dispensa a los bienes de interés cultural, por lo que procedería su declaración como tal, con la categoría de Monumento.

En consecuencia y de acuerdo con lo establecido en la disposición Transitoria sexta, punto uno de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en la interpretación dada a dichos preceptos por la Sentencia 17/91, de 31 de enero, del Tribunal Constitucional, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y dos,

#### DISPONGO

Artículo 1.- Se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el inmueble correspondiente a la Iglesia Parroquial de Santa Quiteria en Elche de la Sierra (Albacete), cuya descripción figura como anexo al presente Decreto.

Artículo 2.- La zona afectada por la presente declaración es la que se delimita en el anexo al presente Decreto.

Dado en Toledo, a 22 de diciembre de 1992.

JOSE BONO MARTINEZ

El Consejero de Educación y Cultura.

JUAN SISINIO PEREZ GARZON

#### ANEXO

##### DESCRIPCION HISTORICO-ARTISTICA

La Iglesia de Santa Quiteria, construída en el siglo XVIII bajo cánones barrocos, se encuentra configurada por una planta basilical de tres naves, cabecera recta y coro en alto y dos torres a los pies.

En su interior el templo recibe luz natural y su espacio se encuentra estructurado por amplios arcos de medio punto que arrancan de impostillas y a los que delimitan pilastras de cajería.

La nave central se cierra con bóveda de cañón con lunetos y por sus paños corre una doble cornisa, siendo más volada la superior.

Las naves laterales, sobre las que se abren capillas, se cubren con cúpulas y bóvedas de arista. Por su parte, el transepto está cubierto por una hermosa cúpula sobre pechinas y se basa en una cornisa redonda que, a su vez, se apoya en modillones pareados. Los arcos torales son muy estilizados, figurando el central como arco-solio, con lunetos y circunscribiendo el retablo mayor.

El coro se levanta a los pies del templo sobre un arco rebajado acarpanelado; su barandal es de sencillos balaustres de hierro. Conserva el armazón de un órgano, destruido, también durante la guerra. Debajo del coro se encuentra la puerta este cuyo cancel de entrada, original, presenta una bella labra en madera.

El exterior de la fábrica, de sillería oscura, presenta su lienzo frontal formado por entropaños lisos delimitados por dobles pilastras con basamento; en él se abre la portada este, con un vano adintelado sobre el que corre un friso labrado y un frontón semicircular. En la parte superior se abre una gran ventana enmarcada entre pilastrillas y superada por un frontón triangular. El conjunto se remata por otro frontón triangular de las mismas dimensiones que el paño y con un óculo en su tímpano.

La portada sur es de las mismas características, aunque el frontón es sustituido por imposta y el lienzo se remata por un alero en que se alza una mansarda, pieza

que se repite en el tejado general y sobre la cúpula.

Las torres se yerguen flanqueando el lienzo frontal, al que confieren un carácter monumental; constan de cuatro cuerpos separados por línea de imposta; el primero es el mayor y el cuarto alberga las campanas. Se remata con un tejado curvo a cuatro aguas y pináculos borlados rematados por veletas.

Las cubiertas, de teja curva, son a dos, tres, cuatro y ocho aguas.

#### OBJETO DE LA DECLARACION

Inmueble correspondiente a la Iglesia Parroquial de Santa Quiteria, ubicada en la plaza de la Iglesia, nº 3, en Elche de la Sierra (Albacete).

#### AREA DE PROTECCION

Vendría definida por:

- Manzana 30: parcela 003 completa y 001 (I-C y nº de calle 2 y II-C) en sus tres primeros inmuebles con fachada a la calle Enmedio.

- Manzana 06: parcela 001 completa.

- Manzana 07: parcelas 001, 002 y 003 completas y 004 (II-C) en sus inmuebles con fachada a la Plaza de la Iglesia.

- Manzana 27: parcelas 009, 007 y 006 completas y 005 (I-C, I, 1º y Cº) en sus inmuebles con fachada a la plaza de la Iglesia.

- Manzana 28: parcelas 004, 003, 002, 001 y 015 completas.

- Manzana 54: parcelas 002 y 003 completas.

- Manzana 19: parcelas 003 completa y 002 (II-C, I-C) en sus inmuebles con fachada a la calle Iglesia y a la plaza de la Iglesia.

- Manzana 25: parcelas 004 y 005 completas: parcelas 006 (II-C) y 007 (I-C nº de plaza 2) en sus inmuebles con fachada a la plaza de la Iglesia.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas parcelas y las une entre sí.

El área de protección descrita se justifica en razón de posibilitar la correcta percepción del bien objeto del expediente, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se asienta, previniendo la posible degradación estética.

Todo ello según plano adjunto.

